



DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION  
DEPARTAMENTO DE BECAS

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

Tlalnepantla de Baz a, 26 de septiembre del 2016  
DGIME/DB/1863/2016

Seguimiento Saimex: 00639/TLALNEPA/IP/2016

Lic. Lluvia de Berenice Torres González  
Unidad Municipal de Transparencia, Acceso  
a la Información Pública y Protección de Datos Personales  
P r e s e n t e



Me refiero a su oficio No. PM/UMTAIPPDP/001224/2016, con número de folio **SAIMEX 00639/TLALNEPA/IP/2016**, recibida en esa unidad municipal a su cargo el día 21 de septiembre del presente año, mediante el cual solicita se le proporcione los criterios para realizar el dictamen para la selección de becas 2016-2017, sobre el particular le informo lo siguiente:

1. Para el análisis, estudio y propuesta de dictamen de Becas Educativas Municipales, está el Comité Dictaminador de Becas el cual se conforma de:
  - Un Presidente y 8 vocales (cinco regidores, un síndico y tres directores), quienes tienen voz y voto
  - Un representante de la Contraloría (como observador y únicamente tiene voz)
  - Un Secretario Técnico, que será el Jefe del Departamento de Becas
2. Para el otorgamiento de Becas Municipales, el Comité dictaminador en el periodo asignado para aprobar una beca Del 8 al 18 de Agosto, se hizo la revisión de cada expediente que tuviera los documentos establecidos en la convocatoria, así mismo tomando los siguientes criterios: El promedio del alumno y el ingreso mensual no mayor a tres salarios mínimos \$ 6 573.60.
3. De los requisitos generales que deben cumplir los aspirantes a una beca son:
  - Tener su residencia efectiva en el territorio del Municipio por un periodo no menor a seis meses, comprobables;
  - No estar becado por ningún organismo público o privado al momento de solicitar la beca;
  - Efectuar el trámite en forma personal con estricto apego a los términos establecidos en la convocatoria respectiva;



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Tlalnepantla de Baz

**TDB**

TLALNEPANTLA de BAZ 2016  
Gobierno Abierto 2018

**DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION  
DEPARTAMENTO DE BECAS**

*"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".*

- Tener un promedio mínimo de 8.5 en escala de 0 a 10 para el rubro de apoyo social (primaria o secundaria), un promedio de 10 para el rubro de excelencias (primaria y secundaria), promedio de 9.5 en el nivel medio superior y superior, para la obtención de una beca en el rubro de discapacidad deberán presentar constancia de estudios y certificado médico expedido por una institución de salud oficial en el que se especifique la condición que tiene el aspirante a una beca.

Sin otro particular y quedo de usted.

**ATENTAMENTE.**

**Profr. Jorge Antonio Frías Velásquez  
Director General del Instituto Municipal de Educación**

c.c.p Lic. Denisse Aurora Ugalde Alegría.- Presidenta Municipal. -para su superior conocimiento  
Archivo

JAFV/GSA/cblc.\*

Acambay 102, planta baja Col. La Romana,  
Tlalnepantla Estado de México, C. P. 54030  
Tel: 53909753, 53909726  
[www.tlalnepantla.gob.mx](http://www.tlalnepantla.gob.mx)